



**SANTA MARÍA DEL ORO**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA  
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

**Lic. Alonso López López**  
**Director De Obras Publicas**



## INDICE:

# Índice:

---

<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>Fundamento legal</b>	<b>4</b>
<b>Metodología de Trabajo</b>	<b>5</b>
<b>Misión</b>	<b>7</b>
<b>Visión</b>	<b>8</b>
<b>Objetivo General</b>	<b>9</b>
<b>Objetivos Específicos</b>	<b>10</b>
<b>Programa de Trabajo</b>	<b>11</b>
<b>Dirección de Obras Públicas</b>	<b>12</b>

---



# Introducción

La primera fase para la conformación del presente programa de trabajo para el trienio 2021-2024, tuvo lugar durante las intensas jornadas de trabajo con los comités de COPLADEMUN.

Fue ahí, en el contacto directo, donde la trascendental decisión ciudadana, nos abrió paso para asumir la enorme responsabilidad de gobernar un municipio cuya población espera de su autoridad municipal el ejercicio honesto, respetuoso y justo del poder que por voluntad popular se le ha conferido a nuestro Presidente municipal.

Conscientes de la magnitud de la tarea que se nos ha encomendado, regresamos a consultar a las comunidades con el firme propósito de profundizar nuestro conocimiento de la realidad municipal y con ello, precisar el rumbo de nuestra actuación como gobierno. Pero finalmente será en las comunidades donde se refleje la validez y la factibilidad de los planteamientos que contiene el presente programa de trabajo.

La decidida participación popular será el mejor indicador de que los propósitos de gobierno expresados en el presente documento son compartidos por una sociedad exigente de sus derechos, inconforme con sus carencias y conscientes de su propia fuerza y de la potencialidad productiva de nuestro municipio.

En este sentido la dirección de Obras Públicas se ha planteado el propósito fundamental de gobernar con la participación y decidida de la ciudadanía, para mejorar el nivel de vida de todos los habitantes del municipio, privilegiando por elemental principio de justicia social y compromiso institucional, a los grupos sociales que se encuentren en franca situación de pobreza.

El presente programa de trabajo 2021-2024 de la dirección de Obras Públicas integra la demanda ciudadana más urgente y prioritaria de los habitantes y será el instrumento mediante el cual se dirigirán los esfuerzos de cada una de las áreas de esta dirección, para cubrir las demandas y necesidades de la población. Así pues, los programas que habremos de desarrollar se implementarán paulatinamente durante el presente periodo de gobierno municipal de acuerdo con la aprobación de recursos y la planeación estratégica enmarcada en esta guía de acción.

Todos y cada uno de los programas y proyectos que son plasmados en el presente programa de trabajo, cuenta con metas bien definidas que facilitarán a sus actores su aplicación, seguimiento y evaluación.

Para el logro cabal de dichos propósitos se tiene como condición ineludible el cumplimiento de los siguientes objetivos, estrategias, líneas de acción y metas.



## Fundamento legal

De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento de las Direcciones y su Régimen Interno del Honorable Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco, las Direcciones tendrán las siguientes atribuciones:

I.- Tener comunicación permanente con los directores, jefes y encargados de áreas administrativas del Honorable Ayuntamiento que son afines a las Direcciones de las que son parte.

II.- Solicitar en cualquier tiempo informes a los directores, jefes y encargados de áreas administrativas del Honorable Ayuntamiento, por medio del Presidente Municipal.

III.- Realizar visitas de inspección en las áreas administrativas, entregando oportuno informe al Presidente Municipal de los resultados de estas.

IV.- Gestionar para las áreas administrativas afines a sus comisiones, a través de la Dirección de adquisiciones, recursos materiales y humanos, para el mejor desempeño de estas.

V.- Gestionar, ante las dependencias estatales y federales, recursos, programas, apoyos, beneficios, bienes muebles e inmuebles, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio.

Respondiendo a las disposiciones legales establecidas, se elabora el presente documento que constituye el Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Obras Públicas, en el cual se plasman los ejes rectores, así como las directrices temáticas y estratégicas que impulsará la Comisión en su Plan de Trabajo.



## Metodología de Trabajo

- I. Se realiza una planeación de obras a ejecutar en el transcurso de cada año, tomando en cuenta peticiones de parte de agencias y delegaciones del Municipio.
  
- I. Posteriormente se realiza la reunión de COPLADEMUN en presencia de Presidente, Regidores, Sindico, departamento de Obras Públicas, personal con funciones de planeación del Estado de Jalisco, Agentes y Delegados de cada comunidad, para dar a conocer los lineamientos de los recursos a ejercer y llevar a cabo la priorización de obras a ejecutar.
- II. Dentro del departamento de Obras Públicas se lleva a cabo la elaboración de presupuestos y en presencia de los habitantes beneficiados por obras se integran los comités:
  - Se da a conocer el presupuesto de la obra.
  - Se realiza un padrón de beneficiados en el cual se refleja la cantidad monetaria de aportación de los habitantes.
  - Se lleva a cabo la invitación para formar el comité de obra (solo en obras en donde el recurso a ejercer lo establezca).
  - Se levanta el acta donde se da fe del proceso realizado durante la reunión.

### ORGANIZACIÓN DE DATOS Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Dentro del departamento la organización de datos y manejo de la información se realiza mediante expedientes, conformados por documentos legibles que validen la ejecución de cada trabajo desempeñado como son: licencias de construcción, demolición, permisos de uso de suelo, alineamientos, deslindes, números oficiales y obras de infraestructura relazadas.

### SERVICIOS PRESTADOS

#### DIARIOS

- Auxiliar en calidad de consultor técnico del Ayuntamiento, sobre el cambio en el uso de suelo que le sean solicitados, rindiendo en cada caso los dictámenes correspondientes.
- Elaborar, actualizar, y administrar el sistema de administración del documental, estadística y cartográfica municipal.



## PERIÓDICAS

- Colaborar con autoridades municipales en materia de planeación.
- Coordinar la ejecución de los planes, programas y proyectos Municipales, en congruencia con los Planes Nacionales y Estatales de Desarrollo Urbano.
- Elaborar programas de planeación de obras, organizar las propuestas de proyectos urbanos y obra pública para la aprobación del ayuntamiento.
- Proponer al ayuntamiento las acciones a tomar para promover el uso eficiente del suelo y evitar el crecimiento sin control.
- Proponer al ayuntamiento para su aprobación, los cambios de uso de suelo que se justifiquen.
- Promover y planear la creación de áreas verdes, parques y jardines públicos organizando su desarrollo y distribución.
- Desarrollar una acción permanente de investigación y de estudio que permita la adecuación oportuna del sistema vial de la ciudad a las condiciones evolutivas del desarrollo urbano de la ciudad.
- Definir criterios y mecanismos para la protección y conservación del patrimonio cultural en todas sus manifestaciones, tales como monumentos y sitios históricos



SANTA MARÍA DEL ORO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2021-2024

# Misión

Ejecutar obras públicas de calidad en el municipio de Santa María del Oro, de acuerdo con los planes y proyectos, involucrando la participación ciudadana, logrando con ello otorgar un servicio transparente y eficiente, elevando cualitativa y cuantitativamente el nivel de vida de todos los habitantes



## Visión

Lograr tener un municipio con mayor cobertura de servicios públicos básicos de vivienda, educación, salud, e infraestructura como son pavimentación de calles, revestimientos, electrificación, agua potable, alcantarillado, educativa, pavimentación, vivienda, drenaje, con lo que se elevará la calidad de vida, sentando las bases para un desarrollo ordenado a largo plazo.





## Objetivo General

a). - Fortalecer a nuestro gobierno municipal para que pueda cumplir su responsabilidad de prestar con eficiencia y con la cobertura requerida los servicios públicos bajo su cargo.

b).- Contribuir desde nuestro ámbito de competencia en la coordinación con los gobiernos estatal y federal y en permanente contacto con los sectores social y privado para brindar atención oportuna y suficiente a las solicitudes de la ciudadanía, en relación con el mejoramiento y ampliación de los servicios públicos en los renglones básicos de vivienda, educación, salud, y servicios básicos de infraestructura como son pavimentación de calles, revestimientos, electrificación, agua potable, alcantarillado, entre otros.

c). - Crear una relación respetuosa y corresponsable entre sociedad y gobierno para facilitar y garantizar la participación directa y democrática de las comunidades en los procesos de planeación, programación, presupuestario y evaluación de las obras y acciones orientadas al desarrollo municipal.

Para hacer realidad los propósitos fundamentales planteados que tiendan a reactivar la economía y simultáneamente, impulsar el desarrollo social y el fortalecimiento de nuestro municipio, se hace necesario establecer la siguiente:

### ESTRATEGIA GENERAL

Fortalecer la capacidad del gobierno municipal en la prestación de los servicios para incrementarlos en cantidad y calidad, y su participación en la orientación e impulso de los programas que se proponga realizar en coordinación estrecha con las dependencias de los gobiernos federal y estatal. Así como con la participación y decidida de la sociedad con el fin de abatir los rezagos sociales y pobreza extrema actual, presentes en todos los órdenes de la vida de nuestro municipio.

Trabajar coordinadamente con los gobiernos federal y estatal para aterrizar el recurso destinados al municipio, asimismo y conforme lo establece la ley de coordinación fiscal se buscará aplicar los recursos asignados.

Bajo estas consideraciones la dirección de Obras Públicas se propone concretizar para el trienio 2021-2024 las siguientes.



## Objetivos Específicos

1. Construir obras de beneficio social.
2. Proporcionar servicios de apoyo a la ciudadanía en tiempo y forma.
3. Proporcionar zona de servicios comunes para el municipio en general.
4. Mantenimiento y adecuación de espacios dentro del edificio de presidencia
5. Municipal:
  - a. Mantenimiento a Calles y Caminos.
6. Implementar Programas de mantenimiento a caminos rurales.
7. Implementar programas de mantenimiento y rehabilitación de empedrados en las Localidades del Municipio
8. Contratar obras en tiempo y forma según:
  - a. Priorizar obra aprobada.
  - b. Contar con expedientes y proyectos en tiempo y forma.
  - c. Apegarse a los lineamientos que marca la ley en la materia.
  - d. Emitir convocatoria para inscripción al padrón de contratistas.
  - e. Convocar a los contratistas en tiempo para contratar la obra.
  - f. Agilizar los trámites de pago a contratistas.
  - g. Revisar e implementar sistemas de procesos eficientes.
  - h. Supervisar físicamente las obras
  - i. Revisar retrasos en revisión de estimaciones.
  - j. Programar fechas de trámite. Dar respuesta oportuna a solicitudes y peticiones de los ciudadanos.
  - k. Valorar el apoyo que se necesita.
  - l. . Proporcionar a la brevedad al solicitante el resultado de la valuación.
  - m. Programar eficazmente el apoyo proporcionado, si procede.
9. Elaborar proyectos de obras.



# Programa de Trabajo

El Programa de Trabajo es el principal instrumento de Planeación en la Administración Pública, establece de manera pormenorizada las acciones y compromisos para dar cumplimiento a los Programas institucionales, viéndose reflejada las estrategias, del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, definiendo responsable y temporalidad de acciones encaminadas, para lo cual se asignan recursos humanos, materiales y financieros en función de las necesidades y disponibilidades para el bien de nuestra sociedad.



## LINEAS DE ACCION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS BASICOS

Desarrollar la planeación de las obras y/o acciones que en forma prioritaria se deberán contemplar en cada ejercicio presupuestal, en los siguientes rubros:

Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.

- Solucionar aspectos de saneamiento y completar la infraestructura municipal para fortalecer el desarrollo económico local.
- Desarrollar proyectos de planeamiento y fortalecimiento institucional vinculados a los sectores de servicio e infraestructura básica municipal.

## Metas

### I.- Profesionalización institucional

- 1.- Constituir el comité de asignación de Obra Publica
- 2.- Conformar el padrón de contratistas
- 3.- Integrar una planeación de proyectos a futuro

### II.- Inventario de servicios:

- 1.- Licencias de construcción y demolición.
- 2.- Permisos de uso de suelo.
- 3.- Alineamientos.
- 4.- Deslindes.
- 5.- Números oficiales.

### III.- Inventario de actividades:

- 1.- Levantamientos topográficos.
- 2.- Elaboración de presupuestos.
- 3.- Integración de expedientes técnicos de obra.
- 4.- Ejecución de obras por administración directa.
- 5.- Ejecución de obras por contrato.
- 6.- Supervisión de obra.
- 7.- Comprobación del gasto de obra pública.
- 8.- Mantenimiento de calles y caminos.

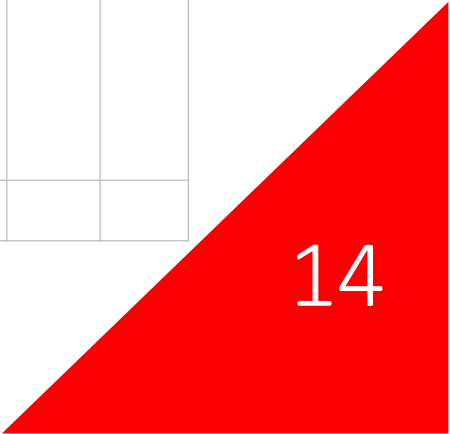
## Calendario de Actividades



ACTIVIDADES	ACTIVIDADES MENSUALES 2022												FRECUENCIAS DE MEDICIÓN DE METAS	MEDIO VERIFICADOR	META ANUAL CUMPLIDA	
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
Construir obras de beneficio social																
Proporcionar servicios de apoyo a la ciudadanía en tiempo y forma																
Mantenimiento y adecuación de espacios dentro del edificio de presidencia Municipal: <ul style="list-style-type: none"><li>• Mantenimiento a Calles.</li></ul>																
Implementar Programas de mantenimiento a caminos rurales.																
Implementar programas de mantenimiento y rehabilitación de calles empedradas del Municipio.																
Renovar parque vehicular.																
Contratar obras en tiempo y forma según: <ul style="list-style-type: none"><li>• Priorizar obra</li></ul>																



aprobada en programa de inversión para su contratación. • Contar con expedientes y proyectos en tiempo y forma. • Apegarse a los lineamientos que marca la ley en la materia. • Emitir convocatoria para inscripción al padrón de contratistas. • Convocar a los contratistas en tiempo para contratar la obra. • Agilizar los trámites de pago a contratistas. • Revisar e implementar sistemas de procesos eficientes. • Supervisar físicamente las obras • Revisar retrasos en revisión de estimaciones.																						
Atención de quejas y denuncias ciudadanas.																						
Dar respuesta																						





<p>oportuna a solicitudes y peticiones de los ciudadanos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Valuar el apoyo que se necesita.</li><li>• Proporcionar a la brevedad al solicitante el resultado de la valuación.</li><li>• Programar eficazmente el apoyo proporcionado, si procede.</li></ul>																			
<p>Elaborar proyectos de obras.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contratar los servicios requeridos para elaborar los proyectos del programa de Inversión.</li><li>• Prever las obras que se pretenden hacer para tener el banco de proyectos actualizado</li></ul>																			

# Información Programática de Captación de Ingresos por Proyecto



No	Proyecto	Ingreso 2022	Ingreso 2023	Ingreso 2024
	Suma			

## Calendario de Captación de Ingresos 2022

No.	Proyecto	Total (\$)	Enero	Febrero	Miércoles	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
	Suma													





**A t e n t a m e n t e**

**Santa María del Oro, Jalisco, 27 de Mayo de 2022**

**La Dirección de Obras Públicas**

---

**Lic. Alonso López López**

**Director De Obras Publicas**

---

**XXXX**

**Vocal**

---

**XXXX**

**Vocal**